

Decreto N° 6403 que jubila con pensión del Estado al señor Facundo Martínez.— G. O. N° 7121, del 10 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6403.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 24 de enero de 1950, por el señor Facundo Martínez, quien ha servido por 58 años en el Ramo de Fomento, Obras Públicas y Riego, y se encuentra imposibilitado para el trabajo por causa de enfermedad;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, N° 1316, del 29 de Diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Facundo Martínez, y se le asigna una pensión del Estado de cuarenta y tres pesos oro (RD\$43.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6404 que nombra al señor Peter Muranyi, Cónsul Honorario de la República en Santos, Brasil.— G. O. N° 7190, del 11 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6404.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Peter Muranyi, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Santos, Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de